



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Tegucigalpa, M.D.C. 10 de diciembre del 2024

ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. CNE-PEP-UCCE-006-2024

“IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”

**PREGUNTA 1**

**SEGMENTO SOBRE EL QUE SE REALIZA LA CONSULTA:** *“Proveer, instalar y configurar en el data center del Consejo Nacional Electoral, toda la infraestructura que sea requerida por la solución ofertada, incluyendo servidores de alta capacidad, con procesadores multicore (multinúcleo), equipo de almacenamiento SAN para el albergue de la base de datos, que permita el crecimiento escalonado y futuro en capacidad de almacenamiento que la base de datos exija, asimismo se deberá proveer todos los equipos de comunicación y seguridad con sus respectivas licencias y soporte de fabricantes. Toda la infraestructura instalada y acondicionada en el data center del CNE pasará a ser propiedad del CNE.”* Pág. 34.

**PREGUNTA:** Se entiende que se pueden usar los equipos instalados en el CNE del proceso electoral anterior: servidores, equipos de red (firewall y switches) y licencias de base de datos Oracle.

**RESPUESTA:** La empresa adjudicada, en su solución ofertada debe de incluir toda una nueva infraestructura de hardware y licencias que permitan y garanticen la implementación, operación y buen funcionamiento de la solución ofertada, respetando lo descrito en el pliego de condiciones en su página 34, inciso k

*“Proveer, instalar y configurar en el data center del Consejo Nacional Electoral, toda la infraestructura que sea requerida por la solución ofertada, incluyendo servidores de alta capacidad, con procesadores multicore (multinúcleo), equipo de almacenamiento SAN para el albergue de la base de datos, que permita el crecimiento escalonado y futuro en capacidad de almacenamiento que la base de datos exija, asimismo se deberá proveer todos los equipos de comunicación y seguridad con sus respectivas licencias y soporte de fabricantes. Toda la infraestructura instalada y acondicionada en el data center del CNE pasará a ser propiedad del CNE.”*



## PREGUNTA 2

**SEGMENTO SOBRE EL QUE SE REALIZA LA CONSULTA:** “El CNE proveerá el local y el hardware requerido para el funcionamiento del centro de operaciones (call center) tanto para las Elecciones Primarias, como para las pruebas y simulacros.” Pág. 37.

**PREGUNTA:** Se entiende que el CNE proveerá el hardware de la PBX, el software de gestión de llamadas y la contratación de las líneas telefónicas.

**RESPUESTA:** El CNE, será responsable de proveer el hardware, configuración y servicio de la PBX, así como también de la red de datos, estaciones de trabajo, contratación de los servicios de internet y líneas telefónicas, por su parte el oferente debe proveer el software de gestión, soporte y asistencia técnica especializada para el centro de operaciones de incidencias (Call center) para el sistema biométrico, que deberá instalarse en el CNE.

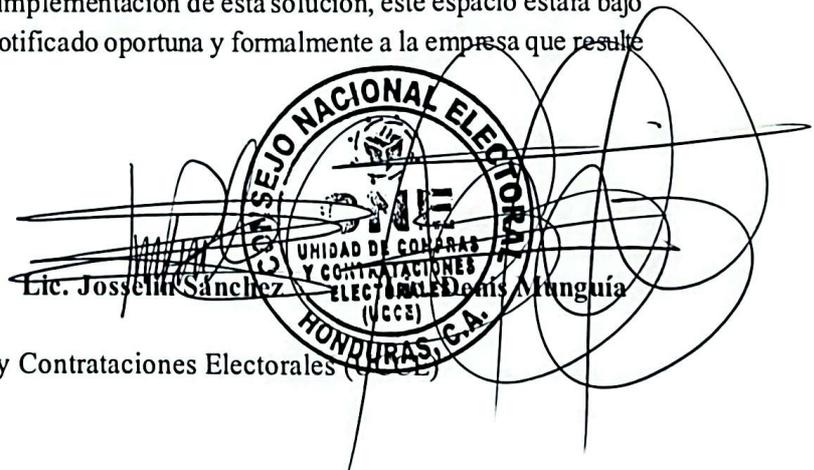
## PREGUNTA 3

**SEGMENTO SOBRE EL QUE SE REALIZA LA CONSULTA:** “El CNE proporcionará el área para almacenaje, carga y prueba de los equipos, asimismo se encargará de la distribución y retomo de estos hacia y desde los centros de votación. Esta área estará bajo control del CNE.” Pág. 40.

**PREGUNTA:** Se entiende que el almacén a ser asignado por el CNE es el mismo lugar donde se encuentran actualmente los dispositivos usados en el evento anterior.

**RESPUESTA:** El CNE asignará un área específica para el almacenaje, carga y prueba de los equipos biométricos relacionados con la implementación de esta solución, este espacio estará bajo el control y supervisión del CNE y será notificado oportuna y formalmente a la empresa que resulte adjudicada en el proceso de licitación.

Licda. Gloria Arana Canales



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES (UCCE)  
HONDURAS, C.A.

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales